

ORDEN

**2831.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden registrada con el número 2046, de 22 de noviembre de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Reunido el día 13 de noviembre 2006 el Jurado constituido para emitir el fallo del premio "JÓVENES TALENTOS MELILLENSES" y efectuadas las evaluaciones y deliberaciones correspondientes, tras reconocer los méritos de todos y cada uno de los candidatos participantes, acordó emitir su fallo declarando ganador de dicho premio al joven pianista melillense RAMÓN RUIZ ORTIZ, en quien concurren los requisitos establecidos en las bases del certamen y de quien se quiere destacar la brillante trayectoria que acredita desde su temprana iniciación a la música y al piano, así como las prometedoras expectativas de brillante futuro artístico y profesional.

En su virtud, VENGO EN ORDENAR la concesión del Premio "JOVENES TALENTOS MELILLENSES" al joven RAMÓN RUIZ ORTIZ, con DNI. 45.313.906 L, con domicilio en Carretera Huerta de Cabo, 3, Urbanización Aznalmará, 24, 52006 Melilla, y en consecuencia, que se abone al premiado la cantidad de 8.000 Euros con que está dotado el premio. (NO 200600071278).

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 27 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

**2832.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden nº 284 de fecha 22 de noviembre de 2006, ha tenido a bien lo siguiente:

Visto el fuforel fuforme-Propuesta de Resolución del Gestor Administrativo de Turismo, de fecha 20 de noviembre de 2006, del contenido literal siguiente:

"A la vista de la documentación presentada y del informe favorable emitido tras la visita técnica realizada al establecimiento, me place informarle que el Restaurante LA TRAVIATA, sito la calle Ejército Español, número 5, titular de Don Chakib Mohamed Abdel-lah, cumple los requisitos exigidos por el Artículo 10 del Decreto 23.1/1965, de 14 de enero, para obtener la licencia de funcionamiento, que' deberá serle concedida por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo con la categoría de Restaurante de CUARTA ( UN Tenedor ), una capacidad de TREINTA plazas y Código de Identificación R-30-ML, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del citado Decreto.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7.1, 7.3 y 10 apartado K, del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla ( BOME extraordinario número 3 de 15 de enero de 1996), y en estricta conformidad con la Propuesta de Resolución, VENGO EN ORDENAR:

La concesión de autorización de funcionamiento al citado restaurante.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 27 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA